



RECIBIDO
12:05 hrs
04 MAYO 2020
Lic. Chinnos

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 01 de Mayo del 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
12:05 hrs
04 MAYO 2020
Con Anexo

SECRETARÍA DE SERVICIOS

La suscrita Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Coordinadora del Grupo Parlamentario de MUJERES INDEPENDIENTES, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE AMPLIÉ DENTRO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS Y APOYOS PARA LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE OAXACA, ACCIONES EN FAVOR DE LOS ARRENDADORES DE INMUEBLES, MEDIANTE LA CONDONACIÓN DE UN PORCENTAJE DEL IMPUESTO CEDULAR.

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria de la Diputación Permanente a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles seis de mayo del año en curso, y en su caso sea turnado a la Comisión respectiva.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO NIF
SALINA CRUIT

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 01 de Mayo del 2020.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADA ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO, Coordinadora del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, e integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de la Diputación Permanente, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE AMPLIÉ DENTRO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS Y APOYOS PARA LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE OAXACA, ACCIONES EN FAVOR DE LOS ARRENDADORES DE INMUEBLES, MEDIANTE LA CONDONACIÓN DE UN PORCENTAJE DEL IMPUESTO CEDULAR**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

ÚNICO.- De acuerdo a cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el coronavirus COVID-19, ha provocado la muerte de casi 58,149 personas en todo el mundo, y se ha propagado a 204 países en el Mundo. El virus continúa exponencialmente con su expansión.

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

En el País, para frenar la propagación del virus COVID-19, ha obligado al Gobierno Federal, así como a los gobiernos estatales a aplicar medidas restrictivas, como cerrar edificios públicos, empresas y comercios, pero principalmente han tenido que establecer la medida del distanciamiento social, en el sentido de que las personas deben permanecer en cuarenta, refugiándose en sus hogares y tener que salir de ellos, solo por cuestiones estrictamente necesarias. Lo anterior, ha traído la reducción en la producción y el consumo, lo que ha traído las consecuencias económicas respectivas.

Derivado de la contingencia sanitaria, los países se han visto obligados a inyectar enormes cantidades de dinero para que el sistema monetario siga funcionando, para ello, algunos países han optado que las personas que se han quedado temporalmente sin trabajo sigan cobrando para poder pagar las facturas de luz, agua, renta, entre otros servicios, o bien, otorgado líneas de crédito sin intereses, a las empresas que no pueden producir, para que puedan pagar a sus trabajadores, e inclusive han implementado acciones y mecanismos para mitigar el impacto de la crisis, tales como, la generación de créditos en beneficio de empresas, recorte de los tipos de intereses, estímulos fiscales o apoyos a las personas a pagar sus deudas.

Al respecto, el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, anunció cuatro acciones económicas y fiscales, para evitar que la economía oaxaqueña colapse, ante la cuarentena generada por la contingencia sanitaria por la pandemia del Covid-19. Dentro de las acciones económicas y fiscales, se encuentran las siguientes:

1. A través de la Secretaría de Finanzas, otorgará un estímulo fiscal del 50%, en el segundo bimestre (marzo-abril), en el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

2. Se entregará un apoyo económico del 100%, en el segundo bimestre del presente ejercicio fiscal, en el Impuesto sobre la Prestación de Servicios al Hospedaje.

3. Se buscará que todas las tiendas de autoservicio realicen lo necesario para mantener el continuo abasto de productos básicos, artículos de limpieza y de primera necesidad que se requieren las familias oaxaqueñas, por la contingencia.

4. Por último, como cuarta acción, refirió que se sumaran la ejecución de más de 100 proyectos de obras que se emprenderán con el financiamiento de largo plazo, por un monto de 3 mil 500 millones de pesos, que aprobó el Congreso del Estado de Oaxaca, y que permitirá general fuentes de trabajo.

Ahora bien, si bien es cierto, el Gobierno Local, ha implementado acciones para disminuir el impacto económico que está generando la pandemia del COVID-19, consistente en condonaciones en impuestos como el de nómina y hospedaje, sin embargo, no estableció alguna condonación del impuesto cedular, en favor de los arrendadores de inmuebles, quienes actualmente se encuentran obligados a dar más tiempo a los inquilinos para poder realizar el pago de la renta respectiva, o bien, como ocurre en muchos de los casos se ven obligados a disminuir el precio de la renta, con la finalidad de apoyar a personas que no cuentan con los recursos necesarios para cubrir la misma, ya que sus actividades se encuentran suspendidas con motivo de la cuarentena decreta por las autoridades sanitarias, de ahí que el presente punto de acuerdo, que se presenta a esta Diputación Permanente tiene como finalidad exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que amplíe dentro del Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, acciones en favor de los arrendadores de inmuebles, mediante la condonación de un porcentaje del impuesto cedular.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de esta Diputación Permanente proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

ÚNICO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que amplíe dentro del Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, acciones en favor de los arrendadores de inmuebles, mediante la condonación de un porcentaje del impuesto cedular.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 06 de Mayo del 2020.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ